



# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 26 de Marzo de 2024

Nota I.M N° 180 /2024

**SEÑORA**  
**ING. CLAUDIA CENTURIÓN, MINISTRA**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
**PRESENTE**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a los efectos de manifestarle cuanto sigue;

Que, como es de conocimiento público, últimamente son muy constantes las averías de los semáforos situados sobre la Ruta Transchaco, dentro de los límites de nuestra ciudad (Asunción/Loma Pytá – Puente Remanso), circunstancia que genera, lógicamente, además del descontento generalizado, grandes inconvenientes de fluidez del tránsito vehicular y peatonal, con los consecuentes peligros para la integridad física de los transeúntes, así la posibilidad de la ocurrencia de daños materiales a los vehículos.-----

Que, al respecto, y en el afán de solucionar el citado inconveniente, y a sabiendas de que la responsabilidad institucional en cuanto a la refección de los mismos es del ministerio a su digno cargo, por este medio ponemos a su conocimiento que esta Administración Municipal tiene la intención de hacerse cargo de los citados semáforos (todos ellos), cambiándolos -en su caso-. En este sentido, es nuestro deseo asumir la responsabilidad sobre los citados semáforos, y para el efecto se tomarán todas las previsiones administrativas correspondientes y en este marco, pretendemos una autorización y/o aval de la instancia ministerial respectiva, según corresponda.-----

Que, en este orden de ideas, proponemos como contrapartida al planteamiento arriba indicado, (el cambio de todos los semáforos, a costa y responsabilidad del municipio) que el Ministerio a su digno cargo repare adecuadamente algunas arterias puntuales de nuestra ciudad que, oportunamente, se socializará al MOPC.-----



Secretaría Gral



INTENDENCIA



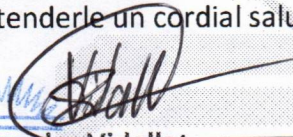
# MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | [municipalidad.mralonso@gmail.com](mailto:municipalidad.mralonso@gmail.com)


En base a lo expuesto, *solicitamos respetuosamente se tenga a bien considerar el planteamiento institucional formulado en la presente nota, y tras las diligencias ministeriales correspondientes, se pueda dar autorización para su articulación interinstitucional, conforme corresponda.*-----

En la seguridad de que se tendrá a bien el tenor de la presente nota, y de que habrá resolución favorable al requerimiento hecho, hacemos propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo, Atentamente



  
Sandra Vidallet  
Secretaria General

Secretaría Gral

  
Carolina Aranda  
Intendente Municipal

INTENDENCIA

Asunción, 19 de abril de 2024

D.V. N° 1781/2024

Señora

CAROLINA ARANDA. Intendente.

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Presente

Me dirijo a usted con relación al Expediente M.E.U. N° 15.088/24, a través del cual informa que últimamente son muy constantes las averías de los semáforos situados sobre la Ruta Transchaco, dentro de los límites de la Ciudad de Mariano Roque Alonso (Asunción / Loma Pyta – Puente Remanso) y en el afán de solucionar el citado inconveniente y a sabiendas de que la responsabilidad institucional en cuanto a la refección de los mismos es del Ministerio de Obras Públicas; pone a conocimiento que su Administración Municipal tiene la intención de hacerse cargo de los citados semáforos, cambiándolos a costa y responsabilidad del municipio y en contrapartida el MOPC repare adecuadamente algunas arterias puntuales de su ciudad que oportunamente se socializara al Ministerio.

Al respecto, esta Dirección, previo informe del Departamento de Proyectos Viales, según MEMORANDUM DPV-DV N° 297/24, le informa que:

1. El MOPC no instaló los equipos semafóricos, los mismos son instalados por los Municipios con la expresa autorización del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.
2. El MOPC solamente autoriza la colocación de semáforos en rutas de su jurisdicción, quedando los trabajos de instalación, operación, programación y mantenimiento de los sistemas semafóricos bajo jurisdicción del municipio correspondiente.
3. En caso de realizar cambio de los dispositivos semafóricos los mismos deben funcionar bajo las mismas condiciones de operación y programación de los dispositivos semafóricos actuales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

